**Proceso: EJECUTIVO**
**Radicación: 680014003015-2022-00633-00**

Al despacho del señor Juez informando que parte demandante solicita la entrega de títulos al demandando GABRIEL LOZANO VASQUEZ IDENTIFICIADO C.C. 91265751. Asimismo, al verificar el sistema de depósitos judiciales se encuentran títulos judiciales constituidos por valor de $ 10.745.000,00, descontados al demandado GABRIEL LOZANO VASQUEZ. Para proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y teniendo en cuenta que mediante providencia del 11 de marzo de 2023, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el demandado GABRIEL LOZANO VASQUEZ y como quiera que los títulos judiciales consignados a favor de este proceso fueron descontados al referido demandado, se accederá a lo solicitado por la parte actora y se ordenará la entrega de títulos de depósito judicial por valor de 10.745.000,00, al señor GABRIEL LOZANO VASQUEZ.

En consecuencia, El Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE**

PRIMERO: ENTREGAR al demandado GABRIEL LOZANO VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91265751, el título de depósito judicial No. 460010001761808, por valor de $ 10.745.000,00.

*NOTIFÍQUESE,*

***GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ***
*Juez*

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 10 de abril de 2023.

Secretario,

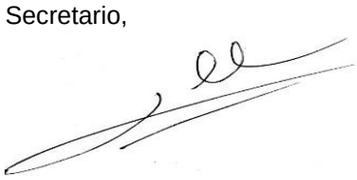

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS